ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL AUTORIZA AL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, PARA SOLICITAR AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR DIÁLOGO Y NEGOCIACIONES CON PARTIDOS POLÍTICOS O AGRUPACIONES POLÍTICAS, CON MIRAS A LA POSIBLE CONFORMACIÓN DE FRENTES, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos 164 párrafo 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el articulo 275 el Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral; 9, 135 fracción XXV de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional y el acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2020.

CONSIDERANDOS

1. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes.
2. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de los mismos comprenden un conjunto de actos y procedimientos relativos la organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la citada ley, así como en los estatutos y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección;
3.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 párrafo 1 y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el 1 de noviembre del año en curso inicia formalmente el proceso electoral local 2021-2022, por el cual habrán de renovarse al titular del Gobierno del Estado y la integración de los treinta y nueve ayuntamientos del Estado de Durango.

4.- Según lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, la conformación de coaliciones y candidaturas comunes, acuerdos de participación o cualquier alianza con partidos políticos o agrupaciones políticas debe sujetarse a diversas normas de procedimiento a fin de que la misma sea aprobada por los órganos de gobierno del Partido, por esta razón éste Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, considera oportuno que la Dirigencia Estatal, por conducto del titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal, el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, inicie diálogo y negociaciones con partidos políticos con miras a la posible conformación de frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas, para el proceso electoral local 2021-2022.

5.- De Igual manera, el artículo 275 el Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral señala los requisitos indispensables que deben seguirse para constituir frentes, coaliciones así como para fusionarse, uno de las cuales es

formalizar el Convenio que dé vida a la misma, por lo tanto, a juicio de éste Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, es el momento idóneo para que el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, inicie diálogo y negociaciones a fin de acordar con partidos políticos, los términos de los probables Convenios, y estar en condiciones de someterlos en su momento a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Lo anterior previo acuerdo de autorización del Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Dado que, de llevarse a cabo la conformación de frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas con partidos políticos o agrupaciones políticas para la elección de la persona titular de la Gubernatura del Estado, el plazo para registrar ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el probable Convenio, tratándose de Coalición vence el 21 de noviembre de 2021; y en el caso de Convenio de candidatura común vence el 9 de febrero de 2022; y para la integración de los treinta y nueve ayuntamientos, el plazo para registrar ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el probable Convenio, tratándose de Coalición vence el 28 de enero de 2022; y en el caso de convenio de candidatura común vence el 16 de marzo de 2022, por lo que es conveniente que las pláticas con partidos políticos inicien a la brevedad.

7.- Que gracias al acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2021, tenemos la posibilidad de realizar sesiones de los órganos de dirección partidaria, a distancia o de manera virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas o el uso de estas y presenciales, como es el caso de la presente sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal, a través de la Plataforma ZOOM.

En virtud de lo previamente considerado y fundado, los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, Lic. Arturo Yáñez Cuellar, para iniciar diálogo y negociaciones con partidos políticos con miras a la posible conformación de frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas para el proceso electoral 2021-2022.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y trámite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para efectos de que con oportunidad pueda emitirse el acuerdo correspondiente.

TERCERO.- El presente acuerdo fue aprobado, con las formalidades y procedimientos establecidos en el reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido www.pri.org.mx sección Estados, y en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Durango www.pridurango.org así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal.

Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha veintinueve de septiembre de 2021, a través de la plataforma ZOOM.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
PRESIDENTE

LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
SECRETARIA GENERAL

ING. JULIO DAVID PÁYAN GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO